REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código 190013103001

Auto Nº 797
Popayán, tres (3) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

Ref.: **Ejecutivo de Providencia Judicial**
Dte.: **Doris Edith Chamorro**
Dda.: **José Arquímedes Ordóñez y otro**
Rad.: **2017-00020-00**

En atención a la solicitud de entrega de títulos judiciales, contenida en el memorial enviado al correo institucional del juzgado, por el mandatario judicial de la ejecutante, y en virtud de que, por cuenta de las medidas cautelares decretadas contra los ejecutados, en la referida ejecución, se han constituido dos títulos de depósito judicial a favor de la parte ejecutante, es procedente acceder a tal pedimento, para lo cual,

SE DISPONE:

Ofíciese al Banco Agrario de Colombia, para que se sirva cancelar al abogado Marvin Fernando Álvarez Hernández, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 76.314.197, quien se encuentra debidamente facultado para recibir, los títulos de depósito judicial números 469180000531115 y 469180000533978, por valores de **$119.946** y **$2.980.470** respectivamente, los cuales se encuentran constituidos en la cuenta de este Juzgado, para el referido proceso.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

James Hernando Correa Clavijo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e13338bc95fe4a3461650c9cf19285c06d162dc42dc8debb0c27ac4469aa436c
Documento generado en 03/12/2021 02:05:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica